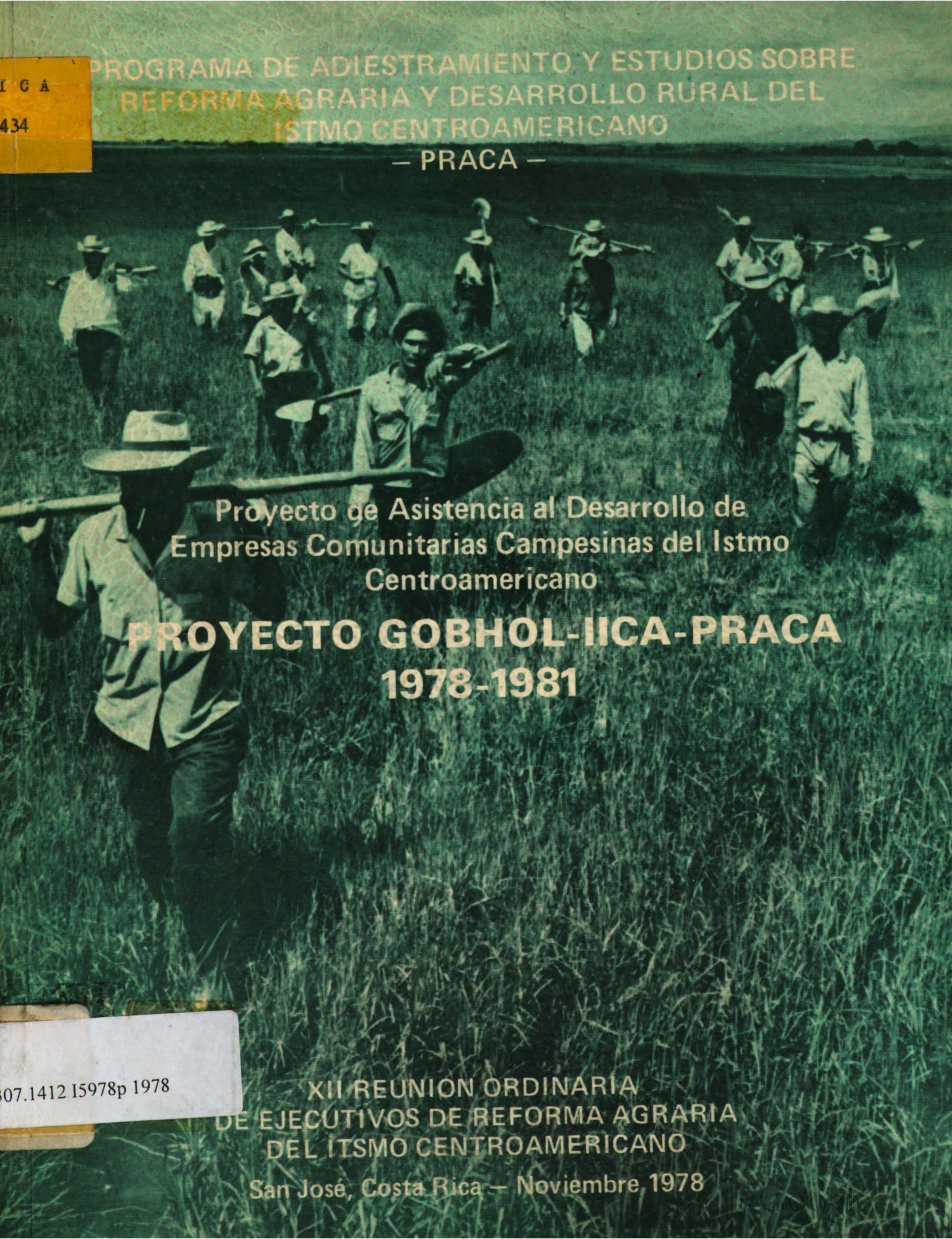


I G A

434

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE
REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DEL
ISTMO CENTROAMERICANO

— PRACA —



Proyecto de Asistencia al Desarrollo de
Empresas Comunitarias Campesinas del Istmo
Centroamericano

**PROYECTO GOBHOL-IICA-PRACA
1978-1981**

07.1412 I5978p 1978

XII REUNION ORDINARIA
DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

San José, Costa Rica — Noviembre 1978



100-100-100
100-100-100
100-100-100



**PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE
REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DEL
ISTMO CENTROAMERICANO
— PRACA —**

**Proyecto de Asistencia al Desarrollo de
Empresas Comunitarias Campesinas del Istmo
Centroamericano**

**PROYECTO GOBHOL-IICA-PRACA
1978-1981**

**XII REUNION ORDINARIA
DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO**

San José, Costa Rica — Noviembre 1978

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-IICA

**PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE REFORMA AGRARIA
Y DESARROLLO RURAL DEL ISTMO CENTROAMERICANO
(PRACA)**

**PROYECTO DE ASISTENCIA AL DESARROLLO DE EMPRESAS
COMUNITARIAS CAMPESINAS DEL ISTMO CENTROAMERICANO**

(PROYECTO GOBHOL-IICA/PRACA)

**XII Reunión Ordinaria de
Ejecutivos de Reforma Agraria del
Istmo Centroamericano**

San José, Costa Rica 6 de noviembre de 1978

PLAN DE OPERACIONES

- 1.- Nombre : Proyecto de Asistencia al Desarrollo de Empresas Comunitarias Campesinas del Istmo Centroamericano.
- 2.- Sede : Dirección General del IICA, San José, Costa Rica.
- 3.- Duración : Tres años, a partir del 1° de octubre de 1978.
- 4.- Autoridades Competentes :

La autoridad competente holandesa será el Ministro holandés para la Cooperación al Desarrollo. La autoridad competente del IICA será el Director General del IICA.

- 5.- Autoridad Ejecutiva :

La autoridad ejecutiva holandesa será el Departamento de Asistencia Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos. La autoridad ejecutiva del IICA será el especialista que tenga a su cargo la Dirección del PRACA.

- 6.- Contribuciones :

- 6.1 Contribución holandesa : Hasta la cantidad en Fl.Hol. 1,850.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL FLORINES HOLANDESES).
- 6.2 Contribución del IICA : US\$218.000 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
- 6.3 Contribución de Entidades Nacionales : A definir por actividad.

- 7.- Justificación :

La pobreza de los campesinos y del medio rural centroamericano deriva, entre otras causas, de su falta de organización y capacidad empresarial que les dificulta tener acceso a los recursos productivos, producir más eficientemente, industrializar y comercializar en forma más adecuada sus productos, obtener mayor ocupación e ingreso y participar más activamente en los procesos económicos, sociales y políticos que posibilitan el desarrollo. Se considera que uno de los instrumentos más eficaces para vencer esos obstáculos, dentro del marco de las circunstancias históricas, económicas, sociales y políticas prevaletentes en la región centroamericana, son las Empresas Comunitarias Campesinas. Es en tal virtud que se propone realizar actividades que apoyen la promoción, organización, funcionamiento y consolidación de tal tipo de Empresas.

./.

8.- Objetivos generales :

- 8.1 Ayudar a los organismos de Reforma Agraria y Colonización, así como a las Federaciones y Confederaciones de Empresas Comunitarias Campesinas de los Países Centroamericanos y Panamá en los esfuerzos que están realizando para la constitución y desarrollo de tales empresas, específicamente en cuanto a organización, administración y capacitación.
- 8.2 Fortalecer la acción que el IICA y el PRACA han venido desarrollando a través de la capacitación, investigación y promoción de Empresas Comunitarias Campesinas.
- 8.3 Propiciar y colaborar en la elaboración y desarrollo de proyectos de Empresas Comunitarias Campesinas a nivel local, regional, nacional y multinacional, que permitan canalizar fondos para financiamiento de proyectos integrales e integrados de desarrollo rural.

9.- Objetivos específicos :

- 9.1 Asesorar a los Organismos Nacionales de Reforma Agraria y Colonización, así como a las Federaciones y Confederaciones de Empresas Comunitarias Campesinas de los países del Istmo Centroamericano en la promoción, organización, funcionamiento y consolidación de Empresas Comunitarias Campesinas.
- 9.2 Capacitar a técnicos y campesinos de los países, a través de cursos, reuniones y laboratorios experimentales e intercambio de experiencias que contribuyan al desarrollo de Empresas Comunitarias.
- 9.3 Editar y distribuir publicaciones y todo tipo de materiales audiovisuales que contribuyan a conseguir los objetivos generales y específicos anteriormente enunciados.
- 9.4 Realizar estudios y concursos que tiendan a un mejor conocimiento de las Empresas Comunitarias Campesinas existentes en los países.

10.- Metas:

- 10.1 Organizar cuarenta (40) laboratorios experimentales y sus reuniones respectivas como se indica en el cronograma.
- 10.2 Capacitación recíproca de trescientos (300) campesinos a través de un programa de intercambio.
- 10.3 Realizar dos cursos nacionales de Empresas Comunitarias Campesinas, por año, en dos países de la región.

./.

- 10.4 Realizar como mínimo un curso regional centroamericano en el primer año del Proyecto con duración de un mes, para cinco (5) funcionarios técnicos de los Organismos de Reforma Agraria y Colonización o de otros organismos nacionales de cada País Miembro del IICA/PRACA.
 - 10.5 Organizar treinta (30) reuniones locales dentro del país y diez (10) reuniones nacionales de tres días, cada una con cincuenta participantes.
 - 10.6 Producir, editar y distribuir publicaciones y ayudas audiovisuales.
 - 10.7 Promover concursos tendientes a conocer la historia y el desarrollo de las Empresas Comunitarias.
 - 10.3 Realizar estudios económicos de factibilidad para proyectos de inversión.
Para el cumplimiento de estas metas y en todo lo que sea aplicable se tratará de consultar a y de coordinar con las Federaciones y Confederaciones Campesinas su máxima participación.
11. Personal
- 11.1 Cuatro expertos pagados con fondos del Proyecto.
Un experto del IICA a tiempo completo.
Expertos del IICA a tiempo parcial según las necesidades.
 - 11.2 Consultores por 3 meses/hombre.
 - 11.3 Personal administrativo de la Dirección General y de las Oficinas Nacionales del IICA a tiempo parcial según las necesidades.

El personal del Proyecto trabajará bajo la dirección del Director del PRACA por delegación del Director General del IICA; y, en lo que corresponde para fines administrativos, bajo la jerarquía del Director de la Oficina Nacional correspondiente del IICA.

- 11.4 Uno de los cuatro expertos a que se refiere el numeral 11.1 será propuesto por el Gobierno del Reino de los Países Bajos y tendrá, además de sus atribuciones técnicas en el Proyecto, la calidad de funcionario de enlace entre el IICA y la Autoridad Ejecutiva holandesa. En tal calidad tendrá acceso a todos los proyectos y programas del IICA, canalizará datos, experiencias y resultados de aquellos a la Dirección de Cooperación Técnica y viceversa; actuará como Consultor sobre las posibilidades de obtener los servicios de expertos holandeses en misiones cortas u otras para cooperar en proyectos de las Oficinas del IICA en los Países Miembros y llevará a cabo todas las demás actividades tendientes a estrechar los vínculos de cooperación entre el IICA y el Gobierno de Holanda.

./.

12. Equipo :

Cinco vehículos de trabajo pagados con fondos del Proyecto, provenientes de la contribución del Gobierno de Holanda.

13. Viajes de Expertos :

Los gastos de pasajes y viáticos de los cuatro expertos y del personal regular del IICA se pagarán con fondos del Proyecto, provenientes de la contribución del Gobierno, de los H.FL. 222.000 (DOS-CIENTOS VEINTIDOS MIL FLORINES HOLANDESES) o su equivalente en US\$, de gastos de operación contemplados en el presupuesto. Los gastos de pasajes y viáticos del experto del IICA a tiempo completo se pagarán con fondos de la contribución del IICA.

14. Oficinas y facilidades administrativas :

Serán proporcionadas por el IICA en sus oficinas nacionales en los Países Miembros de acuerdo con las necesidades.

15. Materiales, útiles y servicios :

Los materiales, útiles y servicios para la operación del Proyecto se financiarán con fondos de la contribución del IICA, hasta la cantidad de US\$2.000 por experto y por año del programa operativo del IICA en sus proyectos nacionales o multinacionales.

16. Actividades :

16.1 Capacitación :

16.1.1 Laboratorios

- Se organizarán un máximo de cuarenta (40) laboratorios experimentales para la formación y consolidación de Empresas Comunitarias Campesinas, en las cuales participarán un mínimo de cincuenta (50) - personas en cada uno. Los participantes podrán ser campesinos y técnicos; en ningún caso éstos últimos deberán sobrepasar el 50 por ciento.
- Los laboratorios se realizarán en los seis Países del Istmo Centroamericano en colaboración con los Institutos de Reforma Agraria y Colonización y con las Empresas y/o Federaciones Campesinas, de acuerdo con el interés que cada país demuestre en esta técnica de capacitación pero en ningún caso se deberá realizar más de 50 por ciento de los mismos en un mismo país.

./.

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

- Previamente a la realización de cada laboratorio deberá prepararse un presupuesto indicando el origen de los fondos, para garantizar que están cubiertos todos los gastos del mismo. Del costo total se financiarán hasta H.Fl. 3.450 o su equivalente en US\$, con fondos provenientes de la contribución del Gobierno.
- Después de tres meses de haber realizado uno o más laboratorios en un país, se realizará una reunión de un máximo de tres días con participantes en los laboratorios y el o los directores u organizadores de los mismos para tener un seguimiento de su impacto y para sugerir respuestas a los problemas encontrados en la práctica. Estas reuniones se financiarán con fondos del proyecto provenientes de la contribución del Gobierno hasta una cantidad de H.Fl. 25.000 o su equivalente en US\$ por los tres años. El responsable del Proyecto por parte del IICA gestionará las contribuciones de los países que sirvan de contrapartida para estas reuniones y en caso de no conseguir las velará porque la cantidad asignada sea suficiente para darle seguimiento a los laboratorios.

16.1.2

Capacitación recíproca de campesinos

- El Proyecto promoverá la capacitación recíproca de campesinos entre los países de la región a través de un programa de intercambio. Para el efecto financiará los gastos de grupos de campesinos que están en proceso de organización o de consolidación de empresas comunitarias campesinas en un país para que viajen a otro país con el objeto de vivir y trabajar en empresas de este otro país que tengan un grado avanzado de desarrollo y que por lo tanto les puedan servir de modelo en cuanto a organización y funcionamiento. En este intercambio deberá darse prioridad a aquellos campesinos de países en los que el movimiento de empresas comunitarias campesinas es incipiente o se encuentra en una situación poco desarrollada. Los campesinos visitantes deberán ser electos por sus organizaciones. Igualmente, el proyecto financiará gastos de viaje de dirigentes de empresas comunitarias campesinas que han conseguido un alto grado de desarrollo o consolidación para que asesoren a empresas en formación o en vía de consolidación de otros países.

./.

- El Proyecto se responsabilizará por establecer los contactos con los organismos y Empresas correspondientes y de formalizar las acciones para que pueda producirse esta capacitación en servicio.
- El Proyecto financiará el intercambio de cien (100) campesinos por año. Para tal efecto asignará la cantidad de H.Fl.161.000 o su equivalente en US\$, para los tres años. Esta cantidad se utilizará preferentemente para el pago de pasajes, gastos de pasaporte y otros que implique el traslado de uno a otro país; y cuando sea necesario, para gastos de mantenimiento de las familias de los campesinos participantes mientras estén fuera de su país o para su mantenimiento en las empresas del país anfitrión.
- Se procurará que los campesinos que participen en esta actividad, tengan la oportunidad de asistir a las "Reuniones Nacionales de Campesinos" contempladas en el numeral 16.1.4.

16.1.3

Cursos

16.1.3.1 Cursos Nacionales

- Con la participación de los expertos del Proyecto se realizarán dos cursos nacionales de Empresas Comunitarias Campesinas, por año, con una duración de una o dos semanas, en dos países de la región que tengan interés y aporten las facilidades locales para su realización. Para este objeto se destinan H.Fl. 26.500 o su equivalente en US\$.
- Estos cursos tienen por objeto capacitar funcionarios de los Organismos Nacionales para que éstos a su vez presten asesoría a las empresas y capaciten a los campesinos, a través de cursos específicos a nivel de las empresas.

./.

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

- Los expertos del Proyecto promoverán la realización de cursos sobre temas específicos a nivel de las empresas dirigidos por los funcionarios nacionales; y velarán por su realización. Para apoyar estos cursos a nivel de las empresas se destinarán HFl.22.000 o su equivalente en US\$.

16.1.3.2 Cursos Regionales

- Con la participación de expertos del Proyecto, del IICA y de conferencistas-consultores en caso necesario, se realizará como mínimo un curso regional centroamericano de Empresas Comunitarias Campesinas durante la duración del Proyecto. En este curso con duración de un mes, participarán por país un promedio de cinco funcionarios técnicos de los Organismos de Reforma Agraria y Colonización o de otros organismos nacionales que trabajen en la promoción y apoyo de empresas comunitarias campesinas.
- Los participantes en estos Cursos deberán reunir los requisitos de preparación profesional, de jerarquía administrativa y de estabilidad en su entidad, que garanticen, a juicio de los expertos del Proyecto, una acción multiplicadora e innovadora de sus conocimientos al servicio de su país.
- El curso se realizará en el país que presente las mayores facilidades locales.
- Para esta actividad se destinará la cantidad de HFl. 53.000 o su equivalente en US\$.

16.1.4 Reuniones Nacionales de Campesinos

- Esta actividad tiene por objeto realizar reuniones nacionales de campesinos con la orientación de los técnicos nacionales y expertos del Proyecto para intercambiar experiencias entre socios de las diferentes empresas, dentro de un mismo país, y discutir aspectos relacionados con la programación, funcionamiento y filosofía de las empresas.

./.

- También se propiciarán dentro de esta actividad reuniones de jóvenes campesinos, hijos de los socios de las empresas, y de las esposas de los socios para que participen de las inquietudes y del desarrollo de las empresas, propugnando por una integración de las familias rurales involucradas en el proceso.
- Se procurará que los campesinos que participen en las actividades de "Capacitación recíproca de Campesinos" participen también en esta actividad.
- Se contemplan treinta reuniones locales (dentro del país) y diez reuniones nacionales durante los tres años, de tres días cada una, con cincuenta participantes cada una, a un promedio de US\$3 por participante y por día y un costo promedio de US\$4 por persona para transporte; por lo cual se asigna la suma total de H.Fl.57.500 o su equivalente en US\$.

17. Publicaciones :

En apoyo de todas las actividades del Proyecto, se producirán y editarán cuando no existan y se distribuirán publicaciones y ayudas audiovisuales, según las necesidades. Para esta actividad se destinará la cantidad de H.Fl. 34.500 o su equivalente en US\$, para los tres años.

18. Concursos

- Se promoverán concursos tendientes a conocer la historia y el desarrollo de las empresas comunitarias campesinas en la región como un instrumento para conocer mejor los problemas que afrontaron y afrontan las empresas, como una forma de promover y divulgar la filosofía de las mismas, como un estímulo a los campesinos y a las empresas que funcionen mejor, y como un instrumento de capacitación y evaluación interna para que los campesinos puedan revisar sus propios objetivos y mejorar sus metas.

- La cantidad de H.Fl. 23.000 o su equivalente en US\$ destinados a esta actividad servirán para promover y organizar los concursos para otorgar premios a los campesinos o empresas que presenten los mejores trabajos.

./.

- Los expertos del Proyecto contribuirán en la promoción y organización de estos concursos en la medida de su tiempo disponible y capacidades.

19. Evaluación

- A la mitad y al final del período, el Gobierno del Reino de Los Países Bajos y el IICA realizarán conjuntamente una evaluación de las actividades del Proyecto.

- La evaluación a mitad del período tiene por objeto, además de verificar la marcha del Proyecto, realizar los ajustes que sean necesarios en el Plan de Operaciones y en el presupuesto y contemplar la posibilidad de una prórroga del Proyecto. La evaluación al final del período tiene por objeto emitir un juicio final sobre el Proyecto, y en su caso, decidir la prórroga del mismo.

- En las evaluaciones participarán dos expertos nombrados por el Gobierno y dos por el IICA. Dichos expertos deberán ser ajenos al Proyecto mismo. Ellos serán atendidos y acompañados por el Director o uno de los expertos del Proyecto.

- Para cubrir los costos de las evaluaciones se destina la cantidad de HF1. 92.000, o su equivalente en US\$.

20. Desembolsos

El Gobierno depositará inicialmente, en la cuenta que el IICA indique, el equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de H.F1. 300.000 (trescientos mil florines holandeses). Esta cantidad servirá como un fondo rotatorio para la operación del Proyecto. Trimestralmente el IICA presentará un informe financiero con los comprobantes correspondientes. La Embajada de Los Países Bajos en Costa Rica reembolsará al IICA, durante el mes siguiente a la presentación de los comprobantes, el valor correspondiente a los mismos. En el último período de la operación del Proyecto se hará la consolidación correspondiente al anticipo recibido como fondo rotatorio y, en su caso, el IICA reintegrará el sobrante a la Embajada de Los Países Bajos.

21. Misceláneos

21.1 Estudios

Como parte del Proyecto se podrán realizar encuestas o estudios que contribuyan al desarrollo de las empresas comunitarias campesinas. Estos se realizarán por los expertos del Proyecto o los consultores con los gastos de operación previstos para los mismos.

./.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

21.2 Consultores

En apoyo de las actividades del Proyecto se podrán contratar consultores cuando una actividad así lo requiera, por la especialidad de la tarea a realizar. Se contempla para esta finalidad la cantidad de H.Fl. 74.000, o su equivalente en dólares, para el pago de ocho meses-experto con sus respectivos gastos de honorarios, pasajes y viáticos.

21.3 Transferencias de partidas

Dentro del monto global del Proyecto proveniente de la contribución del Gobierno, podrán realizarse transferencias de partidas presupuestales, en la siguiente forma:

21.3.1

Dentro de una misma actividad o de una hacia otra actividad con la aprobación de la Embajada de los Países Bajos en Costa Rica.

21.3.2

De uno a otro rubro, con la autorización del Departamento de Asistencia Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Los Países Bajos.

No obstante lo contemplado en los incisos anteriores, se podrán hacer todas las transferencias necesarias sin dichas autorizaciones, como producto de la evaluación y las recomendaciones de los evaluadores, una vez que éstas hayan sido aceptadas.

2.14 Validez

Este Plan de Operaciones tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 1978, hasta el 30 de setiembre de 1981.

PRECUPUESTO PARA TRES AÑOS

	<u>H. Fl.</u>
1. Gastos de cuatro expertos <u>1/</u>	776.000
2. Gastos de operación <u>2/</u>	222.000
3. Consultores	74.000
4. Laboratorios	138.000
5. Reuniones (a los tres meses)	23.000
6. Capacitación recíproca de campesinos	161.000
7. Cursos nacionales a nivel de funcionarios	26.500
8. Cursos nacionales a nivel de Empresa	20.000
9. Curso Regional	53.000
10. Evaluaciones	92.000
11. Reuniones nacionales	57.500
12. Equipo	69.000
13. Publicaciones	34.500
14. Concursos	23.000
15. Imprevistos	80.500
	<hr/>
	1.850.000

1/ 4 x US\$28.000 x 3 x H.Fl. 2.31 (redondeado)

2/ 4 x US\$ 8.000 x 3 x H.Fl. 2.31 (redondeado)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Asesoría IICA/PRACA												
Identificación Proyectos de Inversión												
Estudios de Factibilidad												
Laboratorios (40)												
Reuniones de Seguimiento (10)												
Capacitación Rac (proca (300)												
Cursos Regionales (1 + 1 Opcional)												
Cursos Nacionales (Funcionarios) (6)												
Cursos Nacionales de Empresas												
Reuniones Locales (30)												
Reuniones Nacionales (10)												
Evaluación (2)												
Concursos												

1) Esta actividad entró a cargo de entidades nacionales.



EDITORIAL IICA —



IICA CH C